

Bases Concurso Instagram WowPets

I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, 20 de abril de 2022, Dielpaso SpA, rol único tributario número 77.375.262-1, representado por don Arturo Labbé Moreno, CI 13831374-K, ambos domiciliados en Av Apoquindo 7234 L12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “Sociedad” ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear 1 año de comida gratis marca Pro-nutrition Flatazor línea Prestige en caso de que el ganador sea un perro o 1 año de comida gratis marca Pro-nutrition Flatazor línea Crocktail en caso de que el ganador sea un gato.

II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

1. Pueden participar en esta campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años de edad, que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una cuenta en la red social “Instagram”;
- b) Que dicha cuenta se haya activado con a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la presente campaña, y que se mantenga vigente durante toda la vigencia de la promoción contenida en estas bases y hasta la fecha del sorteo, inclusive. Para estos efectos, se considerará activación de la cuenta, la fecha de la primera fotografía cargada en ella por el titular.
- c) Que dichas cuentas estén registradas como seguidores de la cuenta oficial wowpets.cl en la red social “Instagram”, y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

1. Para Concursar los Participantes deberán:

- Seguir la cuenta de @wowpets.cl y @flatazor.chile.
- Comentar el post publicado en la cuenta @wowpets.cl donde se anuncia el concurso, indicando si tienen un perro o gato, la edad y el nombre de su mascota.
- Etiquetar a dos amigos en los comentarios.

2. El día miércoles 20 de abril de 2022 se publicará el anuncio del concurso que circulará en Instagram.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. El presente concurso estará vigente desde el día 20 de abril de 2022 desde las 19:00 horas hasta el día 04 de mayo a las 14:00 horas, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, se reserva el derecho a renovar la vigencia de esta promoción mes a mes y, por ende, a otorgar el premio que da cuenta el presente instrumento, mediante declaración expresa de sus representantes legales, o de uno cualquiera de sus apoderados sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

V. PREMIO

1. Se realizará un sorteo entre todos aquellos que cumplan las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento, donde se sorteará de manera aleatoria con la herramienta App Sorteos.

El Premio no será canjeable por dinero en efectivo y no es transferible. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Sociedad.

Solo habrá un ganador y el premio de 1 año de alimento gratis, será calculado según corresponda al tipo de mascota (perro o gato), peso, edad y raza de mascota publicado en los comentarios del concurso. (ej. Si la mascota del ganador es un perro cachorro, el premio será calculado en sacos de 12 kilos, Pro-Nutrition Flatazor Prestige Alimento Seco Puppy, según su peso y raza).

VI. SORTEO

1. El sorteo se realizará el día domingo 4 de mayo entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en el número 1 del punto III de las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta las 9:00 horas.

2. El sorteo del premio se realizará mediante la aplicación App Sorteos.

VII.FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

1. Los ganadores se informarán mediante una publicación el día lunes 2 de mayo, en la cuenta oficial de @wowpets.cl en Instagram. Asimismo, los ganadores serán contactados a través de un mensaje Directo a través de Instagram. A tal efecto, los participantes autorizan desde ya a difundir y/o publicar sus nombres en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna.

El ganador debe enviar los siguientes datos cuando sea contactado:

- a) Nombre completo
- b) Domicilio completo
- c) Teléfono de contacto
- d) Correo electrónico

2. La sociedad Dielpaso SpA, se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información otorgada por el beneficiario, de conformidad a lo indicado en el número anterior. A mayor abundamiento, la Sociedad se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.”

3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Dielpaso SpA.

4. El organizador hará los mayores esfuerzos por contactar al ganador por un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Dielpaso SpA en ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Dielpaso SpA .

5. En el evento que el organizador no logre contactar al ganador y/o este o su representante, según corresponda, no reclamare su premio dentro del plazo de 5 días

antes indicado, el organizador podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

La nueva elección del ganador se hará de conformidad a lo señalado en el punto VI anterior. A su vez, éste deberá cumplir con los mismos términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

6. El organizador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram.

7. El organizador se reserva el derecho de realizar un cambio en el ganador si es que la cuenta seleccionada es de carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promociona algún tipo de discriminación.

VII. PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS

1. El premio será enviado por despacho tradicional, a costo de la Sociedad, a la dirección proporcionada por el ganador. Una vez despachado el premio, se efectuarán tres intentos de entrega en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado del sorteo. Si después de estos tres intentos no se logra entregar el premio por la ausencia del ganador en la dirección proporcionada, el organizador se reserva el derecho de no entregar el premio y declarar el concurso como desierto.

VIII. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios, sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del punto VII de las presentes bases, relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.

2. El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

3. El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

4. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.

5. Las bases podrán ser consultadas en la página web www.wowpets.cl donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

IX. EFECTOS

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago, República de Chile.

Protocolización. Las presentes bases serán protocolizadas en una Notaria de Santiago, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que se quisiera introducir a las mismas.